Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: CONTR_2026_252326
LOTE Nº2_2026_3306 *EXPEDICIÓN DE VUELTA.*
TÍTULOS: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA. **RUTA GR13_TORRECARDELA-GUADIX.**

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
Importe (IVA excluido): 4.383,82€
Importe del IVA (10%) : 438,38€
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 4.822,20€

Visto el expediente de contratación referenciado, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con criterios de adjudicación valorables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas. Teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP); habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por el Delegado territorial de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda en Granada; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; y, publicada la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante con fecha 8 de septiembre de 2026, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

PRIMERO.-. Con fecha 8 de julio de 2026 se recibe en la Sección de Contratación Memoria Justificativa de inicio de expediente de contratación. El 8 de septiembre de 2026, se publicó en el perfil del Contratante del órgano de contratación el anuncio de la licitación referenciada, adjuntando el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes finalizó a las 14:00 horas del día 22 de septiembre de 2026.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de septiembre de 2026, el Órgano de Contratación, con la asistencia de Jesús Bullejos Santisteban, Asesor Técnico del Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, procedió a la lectura a la relación de empresas que han concurrido a esta licitación, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de la Delegación Territorial, comprobando que concurrían a la licitación:

- **DANIEL VILCHEZ LINDEZ 75486479L (LOTE N.º 2)**

Seguidamente, tuvo lugar la apertura del sobre electrónico único: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas". Comprobando que la documentación presentada por los licitadores era completa y conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Posteriormente, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del PCAP, se calcula la puntuación según los criterios de adjudicación y los baremos de valoración establecidos en el Anexo VI del PCAP, para el lote n.º 1, por los licitadores ofertantes:

EDUARDO DANIEL GUTIERREZ GARCIA		22/10/2026 19:57:39	PÁGINA: 1 / 3
INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw9iq2xuirX40uIf6AC0z0942Wm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS VALORACIÓN, Anexo VI PCAP ÚNICA LICITADORA AL LOTE N.º 2: DANIEL VILCHEZ LINDEZ NIF.: 75486479L				
	N.º DE PLAZAS VEHÍCULO	ANTIGÜEDAD VEHÍCULO	VEHÍCULO PMR*	TIPO MOTOR	**TOTAL PUNTOS**
Oferta	5 plazas y 2 adicionales	8 años y 5 meses	Ninguna adaptada	diésel	
puntos	20	15	15	0	**50**

*PMR: personas movilidad reducida

Detalle de Precios:

EXPEDICIONES ESTIMADAS[1]	DISTANCIA ORIGEN DESTINO KM X2	TARIFA KM/VEHÍCULO [3]	TOTAL
90	77,00	0,74	5.128,20 €
2.- IMPORTE ABONADO POR LOS USUARIOS			
EXPEDICIONES ESTIMADAS[1]	DISTANCIA ORIGEN DESTINO KMX1	IMPORTE USUARIO (REDONDEO) [4]	
90		3,40	306,00 €
TOTAL IMPORTE DE CADA LOTE (RUTA) IVA INCLUIDO[2]			4.822,20 €

Siendo:
1. Expediciones estimadas= (Expediciones diarias X Expediciones a la semana X Semanas del contrato)
• Importe estimado por RUTA (LOTE)= (Expediciones estimadas X Distancias entre Origen y Destino X 2) X tarifa kilómetro/vehículo
• Importe abonado por los usuarios (IVA incluido) = (Expediciones estimadas x importe a abonar por un usuario).
• Importe Usuario= Distancias entre Origen y Destino X 1 X tarifa kilómetro/usuario
2. IMPORTE TOTAL RUTA (LOTE)= Importe estimado por kilómetros recorridos (IVA incluido) - Importe abonado por los usuarios (IVA incluido)
3. IMPORTE TARIFA KM/VEHÍCULO: 0,68
4. IMPORTE TARIFA KM/USUARIO: 0,079819

El órgano de contratación, propuso como adjudicataria a la licitadora: **DANIEL VILCHEZ LINDEZ con NIF.: 75486479L.** requiriéndole para que en el plazo de **siete días hábiles**, a través de SiREC Portal de licitación electrónica, aportase la documentación justificativa previa a la adjudicación, según establece la cláusula 12.5 del PCAP. Todo ello con la advertencia de que dicha propuesta no creaba derecho a favor de la empresa licitadora propuesta.

TERCERO. Con fecha 23 de septiembre de 2026, el órgano de contratación, con la asistencia de Jesus Bullejos Santisteban, Asesor Técnico del Servicio de Transporte de esta Delegación Territorial, se reunió, en segunda sesión, al objeto de examinar y evaluar la documentación previa entregada por la licitadora propuesta, se comprobó que la documentación era completa y correcta, por lo que se acordó que la licitadora: **DANIEL VILCHEZ LINDEZ NIF.: 75486479L,** sería la propuesta adjudicataria del **CONTR_2026_252326_LOTE Nº2_2026_33306 (*EXPEDICIÓN DE VUELTA*).**

Por tratarse de un procedimiento simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP no se requiere la constitución de garantía definitiva y la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la Resolución de adjudicación.

En virtud de todo lo anterior y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el PCAP y en el artículo 150 de la LCSP;

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA. **RUTA GR13_TORRECARDELA-GUADIX. Expediente CONTR_2026_252326_LOTE Nº2_2026_3306 (*EXPEDICIÓN DE VUELTA)* a DANIEL VILCHEZ LINDEZ con NIF.: 75486479L,** por importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.383,82€) IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS(438,38€), resultando un total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS(4.822,20 €).

EDUARDO DANIEL GUTIERREZ GARCIA		22/10/2026 19:57:39	PÁGINA: 2 / 3
INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw9iq2xuirX40uIf6AC0z0942Wm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Importe de adjudicación (IVA excluido):	4.383,82€
Importe del IVA (10%):	438,38 €
Importe total (IVA incluido):	**4.822,20 €**

Esta cantidad será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa presentación de la correspondiente factura, debidamente conformadas, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida presupuestaria
2026	1.446,66 €	1700054252 G/51B/22302/18 01
2027	3.375,54 €	1700054252 G/51B/22302/18 01

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato será del 2 de noviembre de 2026 al 30 de mayo de 2027 (210 días) que corresponden a TREINTA (30) SEMANAS. Correspondiendo el número de semanas según lo siguiente: Año 2026: 9 semanas; Año 2027: 21 semanas. No habiendo posibilidad de prórroga.

TERCERO.- La formalización del contrato, tendrá lugar en los **quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a la persona licitadora, en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP y de conformidad con la cláusula 12.6 del PCAP. Se llevará a cabo mediante la firma de aceptación por la persona contratista de esta Resolución de adjudicación, de conformidad con el artículo 159.6.g) de la LCSP.

El presente contrato se regirá por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MOVILIDAD,
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).
EL VICECONSEJERO DE FOMENTO Y MOVILIDAD
Fdo.: Eduardo Daniel Gutiérrez García

EDUARDO DANIEL GUTIERREZ GARCIA		22/10/2026 19:57:39	PÁGINA: 3 / 3
INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw9iq2xuirX40uIf6AC0z0942Wm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	